

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:	2010 TSPR 167
José R. Franco Rivera	183 DPR _____

Número del Caso: TS-7127

Fecha: 4 de noviembre de 2011

Abogado de la Parte Peticionaria:

Lcdo. Felipe Benicio Sánchez

Comisión de Reputación para el Ejercicio de la Abogacía

Lcdo. Guillermo Arbona Lago
Lcda. Jocelyn López Vilanova
Lcda. Waleska Delgado Marrero,
Lcda. Belén Guerrero Calderón
Lcdo. Héctor Saldaña Egozcue

Procurador Especial de la Comisión de Reputación

Lcdo. Alcides Oquendo Solís

Oficina del Procurador General

Lcda. Edna E. Rodríguez Benítez
Procuradora General Auxiliar

Materia: Reinstalación al Ejercicio de la Abogacía

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

José R. Franco Rivera

TS-7127

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de noviembre de 2011.

Examinado el Informe de la Comisión de Reputación y Recomendación Interlocutoria se ordena la reinstalación del Sr. José R. Franco Rivera al ejercicio de la abogacía.

Se refiere al Procurador General Interino las quejas pendientes para su investigación y correspondiente informe.

Lo acordó el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal Supremo. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez y el Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervinieron. El Juez Asociado señor Martínez Torres no interviene.

Aida Ileana Oquendo Graulau
Secretaria del Tribunal Supremo